SERMON
PREDICADO
EN LA FIESTA GRANDE QVE EL MVY ILLVSTRE CLERO DE LA IGLESIA DE CASTRO EL RIO,

CELEBRO A LA PVRISSIMA CONCEPCION DE MARIA SANTISSIMA SEÑORA NVESTRA,

POR LA EXPEDICION DEL NVEBO BREVE DE NVESTRO Muy Santo Padre ALEXANDRO SEPTIMO, en fabor de su Pureça en el primer instante.

POR EL P. F. IVAN BENITEZ ZAPATA, Lector de Prima de Theologia, en el Real Conuento de San Pedro de Cordoba, Domingo, cinco de Febrero deste presente año de 1662.

DEDICALO AL SEÑOR

L.do DON GREGORIO GALLINAS OREJON,

VICARIO DE LA IGLESIA DE DICHA VILLA, por cuya deuocion se imprime, y a su costa.

Con licencia en Cordoba en la Imprenta de SALVADOR DE CEA TESA (que este en gloria)

predicò en la Iglesia Parrochial de la Villa de Castro el Rio, en la fiesta, que el Vicario, y Clero della, celebraron por el gozo de la expediciō del nuebo decreto de nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo en fabor de la Cōcepcion Inmaculada de la Virgen Madre de *Dios*, Maria Sanctissima Señora nuestra, é visto, y reconocido de orden, y comission del señor Doctor Don *I*oseph Hurtado y Roldan, Prouisor, y Vicario general, e *I*nquisidor ordinario deste Obispado; y sospecho, que el auermele remitido, no a sido para que le registre como censor, sino para que le admire como apasionado del Autor, de cuyos discursos (aunque en desigual materia) e dicho otras veces mi sentir, significando ser tan de mi deuocion los trabajos de su ingenio, como dignos de crecidos aplausos, con q̄ pudiera decir aora lo que el Pictauiense, censurando los escriptos de otro orador, de quien antes auia calificado algunas obras. (*Petrus Pictau.*)

At michi sufficiet laudandi fasce relictam,
Totius mecum laudis habere virum.

Mas no es bien passar en silencio, como sentia Enodio: *Sepæ vituperationis nostræ mater est, Doctoris occultata laudatio.* Lo eroyco y glorioso de su desempeño en esta obra, en la qual: *quasi apis sibi argumentosa deseruiens*: para ofrecer tan saçonado fruto, como industriosa Abexa enlaça en discreto maridaje los sentimientos de ambas Escuelas, en el punto de la Concepcion, con lo delgado, è ingenioso de sus discursos, ostentando con igualdad el exercicio de la Cathedra que primariamente professa, y lo noticioso, y versado en las Diuinas letras, que en los Pulpitos tan repetidamente muestra: ni dexar de notar que con laconico estilo, suauiçando la corteça de los Textos sagrados, descubre con curiosidad la medulla que esconden, dulzuras que tanto apetecio San Hieronimo: *Totum quod legimus in diuinis Libris nitet in cortice, sed dultius in medulla est.* Que lo contrario a los puros Grammaticos lo remitió el Anti Claudiano: (*S. Hier. epist. ad Paulin.*) (*Anti Claud. lib. 2 in fine.*)

Grammaticos humiles, qui solo cortice gaudent,
Quos non admitit, intus pinguedo medullæ.

No incurre en el defecto de algunos que alagados de la pleue ignorante de quien decia Plinio: *quæ ego scio populos non probat, quæ probat populos ego nescio.* Ocupados en la testual superficie solamente, con interpolar quatro vozes campanudas, ó sembrar atrechos algunas rumbosas clausulas, disponen vna oracion desuerte, que si el vulgo sale gustoso con el sonido, el docto, y entendido (*Plinus epist. 29*)

riendose

riendose de ambos, por oir, y ver celebrar lo que en sustancia es nada: por estos dixó Persio:

Persio satira 1.

Arma virum, non nec hos spumosum, & cortice pingui?

Claud. Mamercus lib. 2 cap. 8. de estatu animae.

Y Claudiano Mamerco: *Imperitas aures puerilium verborum spuma conspuunt.* Y mejor San Hieronimo: *Laudentur vt volunt & inflatis buccis spumantia verba trutinent, michi sufficit sic loqui vt inteligar.* Siempre fue la cócissiõ sustanciosa, la q̃ conocieron los padres por la mayor eloquencia: *opulenta facundia volubile ambitione sermo iactetur.* Dixó el primitiuo Padre della S. Cipriano, y antes lo notaua Marco Tulio, aduertido del Mamerco Claudiano: *Cicero scriuit Galuam oratorem indicendo concitatissimum, lingua volubilem, & vehementissimum.* Esta es la que profesaron las primeras luzes de la Iglesia, y la que admiramos en algunos Padres della, especialmente del quarto, y quinto siglo, la que han sabido imitar pocos, siendo afectada de muchos. En esta oracion se halla trasladada con destreza esta propiedad, pues athesora en periodos, breues conceptos viuamente fecundos, despertados a los ecos de las voces del Euangelio, que es el punto de mayor primor, y mas dulce consonancia, en estilo graue, sin achaque de loçanias, satisface a las circunstancias todas de la ocasion, sin perdonar la mas pequeña flor, de la amenidad que le ofreció el campo del asumpto, manifestando el Autor, entre las prendas de su sauiduria, las luzes, rayos, y fuego en que como hijo de la Religion Seraphica, viue inflamado por la verdad del Mysterio que pondera; es obra muy digna de la estampa, assi por no tener cosa contra nuestra santa Fè, y buenas costumbres, como por merecer mas vida, que la de vna hora en que pudo decirse; *bonum, est si scribantur verba in aeternum duratura.* Que notaba Giliberto y saliendo al registro comun estos discursos, puede con seguridad decir su dueño, lo que el culto Apollinar, y litteratissimo San Sidonio, ofreciendo otros suyos a las publicas luzes:

S. Hier. epist. 125. ad Dam. S. Cipri an. epist. 2. ad Donatum. Ciceron. lib. 1. de oratore. Claud. Mamer. locus citatus. Giliber. Abb. in Cantica. S. Sidon. Apollin. Carmin. 34.

Egressus foribus meis libelle,
Assectam celerem moues amicis,
Quisquis te probet, omnibus placebis.

Assi lo siento saluo, &c. Cordoba y Abril 30. de 1662. años.

Doctor Don Iuan Antonio
Rosado y Hato.

Aprobacion de los RR. Padres F. Iuan de Quero Fr. Balthasar de Porres, y Fr. Pedro de Lara, Lectores Iubilados, y Lector de Visperas de Sagrada Theologia en este Conuento de San Pedro el Real de Cordoba.

DE comision de N. M. R. P. Fr. Blas de Castro, Calificador de la Suprema, y Ministro Prouincial de esta Prouincia de Granada, vimos esta oracion, que dixò el Padre Fr. Iuan Benitez Zapata, Lector de Prima de este Conuento de San Pedro el Real, y si a la modestia se le permite la admiracion en causa propria, la presente, aun contradiciendo lo leyes de vna misma profession, halla disculpa en lo peregrino de su motiuo: *Nec proprijs in magnis laus dedecet.* Seguro de la aprobacion le fia ala censura, Discurso delgado, Erudicion graue Eloquencia cuerda, Ponderacion viua, Aplicacion justa, y todo, tan vnido a la cuerda singular de la ocasion, a la Regla estrecha del Euangelio, que augmenta fe al vinculo de misterios en la prouidencia, y assi aplica de Iusticia la gracia de los Prouerbios: *Mala aurea in lectis argenteis, qui loquitur verbum in tempore suo;* siendo lo que mas se desea (ó por corruptela, ò por desprecio) en los discursos que comunmente se arrojan a la luz el ajuste legitimo de propositos mensurado al compas de la letra Euangelica. En esto se muestra el Author con eminencia dificil, orador grande, y tambien en el arte, con que traduce a oro quanto metal de erudicion toca, ya con lima Rethorica de Conceptos, ya con ardor espiritoso de viueças, no le escaseara Seneca el encarecimiento, ni Fidias la comparacion: *Non ex ebore tantum Fidias sciebat facere simulachra faciebat ex ere si marmor illi, si ad huc materiam viliorem obtulisses, fecisset; quale ex illa optimum posset.* Finalmente en la Oracion, la materia, el arte, la armonia, todo es digno de su Author, que para si es el mas fiel testimonio: *Sapiens dictis se ipsum producit,* y sobre el nombre sobra la aprobacion: *Quidquid ad clausulam elocutionis adieceroabsurdum poterit iudicari.* Y assi por erudita, delgada, llena de grauedad, y en nada dissonante a nuestra Catholica Religion, la juzgamos benemerita de la luz, para los cuerdos, que para los demas, *quod populus non probat,* *scio,*

Seneca. Prouer. 25. Eccl. 20. Hilar. de vit. hon.

scio, quod probat nescio. Assi en el sobredicho Conuento de San Pedro el Real en veinte y vno de Abril de 1662.

Fray Iuan de Quero. Fray Balthasar de Porres. Fray Pedro de Lara.

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRay Blas de Castro, Calificador del Consejo de la Suprema y General Inquisicion, Ministro Prouincial, y Sieruo de los Frayles Menores de la Regular obseruancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, en esta Prouincia de Granada, &c. Por las presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello menor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Secretario, concedemos licencia al Padre Fray Iuan Benitez, hijo de nuestra dicha Prouincia, y Lector de Theologia de nuestro Conuento de San Pedro el Real de Cordoba, para que pueda dar a la estampa el Sermon que predicò en la Villa de Castro el Rio, de la Concepcion Inmaculada de nuestra Señora, en la expedicion del Breue de su Sanctidad Alexandro Septimo, atento a las aprobaciones retro scriptas. Dadas en este nuestro Conuento de San Francisco el Real de Granada, en veinte y cinco dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta y dos.

Fray Blas de Castro
Ministro Prouincial.

Por mandado de N. M, R. P. Prouincial

Fray Pedro Ramirez
de Zafra, Secretario

Aprobacion del Doctor Don Iuan Antonio Rosado y Haro, Collegial mayor de Cuenca, y Canonigo Magistral de sagrada Escriptura de la Sancta Iglesia de Cordoba.

ESTE Sermon, que el Reuerendo Padre Fray Iuan Benitez Zapata, Lector de Prima de Theologia en su Conuento de San Pedro el Real de esta Ciudad de Cordoba, hizò, y

perdicó

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Doctor Don Ioseph Hurtado Roldan, Capellan de su Magestad, Prouisor, y Vicario general de esta Ciudad, y su Obispado, por su Señoria y Illustrissima Don Francisco de Alarcon, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Sancta Sede Apostolica, Obispo de Cordoba del Consejo de su Magestad &c. por la presente por lo que a mi toca, como Ordinario de este Obispado, atento a la aprouacion del señor Doctor Don Iuan Antonio Rosado y Haro, Canonigo Doctoral de la Sancta Iglesia, Cathedral desta Ciudad, a quien cometi el ver, y examinar el Sermon predicado, por el muy Reuerendo Padre Fray Iuan Benitez Zapata, Lector de Prima del Real Conuento de San Pedro, que es de la Orden de nuestro Padre San Francisco, en la Villa de Castro el Rio, en la celebraçion de la fiesta de la Limpieça de la Concepcion de la Virgen Santissima Nuestra Señora, por la expediçion del nueuo breue de su Santidad. Doy lizencia para que qualquiera impressor pueda imprimir, el dicho Sermon sin que por ello incurra en pena alguna. Dada en Cordaba a veinte de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y dos años.

Doctor Don Ioseph Hurtado Roldan,

Por mandado del señor Prouisor.

Antonio de Soria Notario.

AL L^DO. DON GREGORIO GALLINAS Orejon, Vicario de la Iglesia de Castro el Rio.

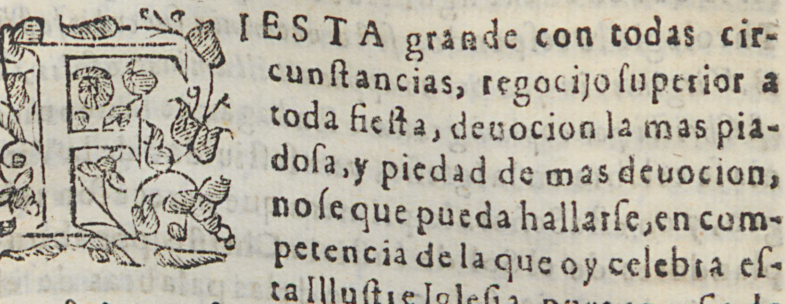
YA que por amistad, y obligacion no he podido escusarme de dar este Sermon a la estampa, por auermelo vm. mandado, y no poder faltar a la obediencia, pues fuera ingratitud quãdo tantas deudas reconozco, es tambien inexcusable el dedicarlo, y rẽdirlo á sus pies, para que la cortedad de mis discursos se halle engrandecida con el amparo de su persona. Lo mesmo sucedio a la fiesta en que lo predique, pues tubo de grandeça todo lo que fue hijo de el cuydado, y deuocion de vmd, a quien deuio el Clero de su Iglesia, en la ocasion, el mayor lucimiento, pues con todas quantas solemnidades azelebrado la deuociõ de todas las Republicas de este Reyno, y Obispado; motibadas de el nueuo Decreto de nuestro muy Sancto Padre Alexandro septimo, en fabor de la Concepcion Purissima della Virgen en su primer instante, pudo conpetir, y en todas circustancias exceder teniendo primer lugar entre todas, como vmd. por prelado de su Iglesia, lo tiene entre los de las otras, congregados para celebrar Synodo, y las demas funciones vniuersales, y pudiera tenerlo entre los mayores de la Iglesia, por su calidad, gouierno, sciencia magnanimidad, y demas prendas q̃ en su persona tengo reconocidas, y nũca suficientemente alabadas. Fue conocida la deuocion de vmd. a la Concepcion Purissima en lo mal q̃ sufrió la dilacion en celebrarla disponiendo por instantes prebenciones, que necesitaban de mucho tiempo, logrando apesar de el tiempo su cuydado el lucimiento que en muchos para conseguirlo eran necesarios mas dias, q̃ en vmd. fueron instantes, conq̃ logro mucho tiempo en la dilacion mas breue, conforme lo que el Espitu Sancto dixo: *consummatus in breui expleuit tempora multa.* Y si la Alegoria de el cap. 8. de los proberuios es a Maria Santissima, y dize: *Ego diligentes me diligo.* Yo amo los q̃ me amã; sin duda tiene vmd. muy de su parte el amor de esta Señora, pues mostro con toda fineça su deuocion, quando por seruirla, ni se perdono a trabajo, ni escuso gasto alguno para solemniçarla. Y supuesto q̃ en la ocasion fue tan notoria, supla el defecto de mis discursos essa mesma deuocion, admitiendolos, por ser la Concepcion de la Virgen el asumpto que los motiua, y por ofrecerlos a sus pies con todo rendimiento. Guarde Dios a vmd. en puestos de la mayor grandeça q̃ merece, y deseo; desta su celda. y Mayo 2. de 1662.

Sapient. cap. 4. — *Prouer. cap. 8.*

B. L. M. de vmd. su mas Capellan.

Fray Iuan Beniz Zapata.

SA:



IESTA grande con todas circunstancias, regocijo superior a toda fiesta, deuocion la mas piadosa, y piedad de mas deuocion, no se que pueda hallarse, en competencia de la que oy celebra esta Illustre Iglesia, pues a porfia de los afectos de sus Ministros, preuienen, como cada vno a de mostrar mas su goço en el regocijo que dispone. La causa es ya notoria, en fabor de la Cõcepcion de Maria Sanctissima, por el nuebo breue de nuestro muy Sancto padre Alexandro Septimo, y como en causa propria todos se dan los parabienes y todos regocijados celebran en su Concepcion a esta diuina señora.

Y parece Dauid profetiçaba esta solemnidad, quando en el Salmo 80. decia *Sumite psalmum, & date thimpanum salterium iocundum concitara, bucinate in neomenia tuba in insigne die solemnitatis vestræ, quia præceptum in Isrrael est & iuditium Deo Iacob.* Hagan se fiestas, preuenganse musicas, dispongan se regocijos en la neomenia, ò nacimiento de la Luna, quedando esse dia calificado por dia insigne de vuestra solemnidad, o por dia de vuestra solemnidad mas insigne. Y como las fiestas de la Sinagoga, significaban a las que oy celebra nuestra Madre la Iglesia, Psalm. 80.

antes

Antes de saber el motibo de aquella, quiero pregun tar lo que en ella se significa? Mas ya el Angel de la Theologia lo responde: *festo neominiæ succedit festũ B. Virginis: in qua primo apparuit illuminatio solis, id est Christi por copiam gratiæ*. En lugar de la neomenia se celebra en la Iglesia, vna festiuidad de la Virgen, y en esta Señora lo primero que parece son resplandores de el Sol de Iusticia Christo por abundancia de gracia. Solo quiero de las palabras de el Sancto, q̃ la neomenia signifique vna fiesta de Maria Santissima, y saber aora qual es? La neomenia es el nacimiento de la Luna, la Luna significa a Maria Santissima: *pulchra vt Luna*, con que la neomenia significara vn nacimiento de esta diuina Señora. Notese aora que ay dos nacimientos, vno de el vientre, y otro en el vientre: en el nacimiento en el vientre que es la Concepcion, no se ve lo que naze, y quando naze la Luna no se ve hasta despues algunos dias, y assi el nacimiento de la Luna con mayor propiedad que el nacimiento de la Virgen, puede significar su Concepcion. Pues aora Dauid prophetiçando: fiesta de la Concepcion de Maria celebrese con toda fiesta, musicas danças, y regocijos a de auer en la Iglesia militante, en Israel significada; y que motibo ay para tanta fiesta? Ya lo dize: *quia preceptum in Israel est & iudicium deo Iacob*. Porque si hasta aora parecia gracia celebrar la gracia de Maria Sãtissima en su Concepcion, y a es

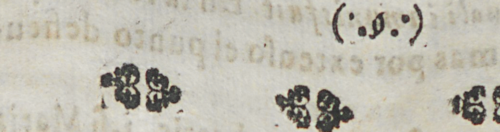
D. Thom. 1.2 quæst. 103. art. 3. ad 4.

Iusticia,

Iusticia, decretada en juycio, y si se puede llamar contradictorio, por auer tenido tanta contradicion esta Iusticia. Y a nuestro muy Sancto Padre Alexandro Septimo, con consulta de los Eminentissimos señores Cardenales, Reuerédissimos Generales de las Religiones, y otras personas Graues, y Doctas aprueba, y declara que en toda su Iglesia se celebra en la fiesta de la Concepcion la gracia de Maria Sãtissima en el primer instante, manifestando ser esse primer instante el motibo q̃ la Iglesia tiene, y siempre a tenido en celebrar a la concepcion, fiesta desde q̃ fue la fiesta instituyda, prohibiendo con graues penas lo contrario a esta declaracion en lo qual consiste todo el credito de la gracia original de la Virgen. Oygã las palabras de el breue: *volentes que laudabili huic pietati & deuotioni, & festo, ac cultui secundum illam exhibito in ecclesia Romana, post ipsius cultus institutionem numquam inmutato Romanorum Pontificum prædecessorum nostrorum exemplo fabere, &c.* Con que esta es la primer gracia que hallo, como por justicia, y como de justicia podre pedirle a Dios gracia, saludando a Maria Santissima, para que sea mi intercesora. *In innobat. Decret.*

Aue Gracia Plena.

(.·.)





Liber generationis Iesu Christi filij David, filij Abraham, Abraham genuit Isac, Isac autem genuit Iacob. S. Matheo cap. 1.



AVNQVE desde los primeros fundamentos de este eroico edificio de la Iglesia, huuo en ella quien publicasse a Maria Santissima, libre de la ley comun de la original culpa en que los demas hijos de Adan fuimos comprehendidos; huuo tambien quien dixesse que esta Diuina Señora fue comprehendida en essa ley, como todos. Puso el caso en controuersia aquel gran Padre de la Theologia, aquel Angel humano, cuyos escritos se llebaron de Christo los aplausos, S. Thomas de A
D. Thom. in 1. dist. 44. art. 3. ad 3. quino mi Gran Padre, gloria de su familia, y clara luz de el cielo de la Iglesia, y aunque en el primer libro de las sentécias respondiendo a vn argumento, publica libre de culpa a Maria: *ad tertium dicendum quod puritas intenditur per recesum a contrario, & ideo potest aliquid creatum in veniri, quo nihil purius esse potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit, & talis fuit puritas B. Virginis quæ à peccato originali, & Actuali inmunis fuit.* En la tercera parte, a donde trato mas por extenso el punto defiende lo contrario.

3. p. q. 27 art. 1. Pregunta en la question 27. a el artic. 1. si Maria

Santis-

Santissima, fue Santificada antes de nazer de el vientre de su madre; y pone su conclusion de esta suerte. *Rationabiliter creditur B. Virginem Mariam fuisse in vtero sanctificatam, sicut sanctificati in vtero multi leguntur.* Es muy conforme a razon creer que fuè Maria Santissima, Santificada en el vientre de su Madre, como se lee auer sido muchos en el vientre de su madre santificados. Lo mismo dize a el fin de el cuerpo de el articulo, y respondiendo a el primer argumento, dize de esta suerte. *Ad primũ ergo dicendũ, quod etiam in B. Virgine prius fuit id quod est animale, & post id quod est spirituale: quia prius fuit secũdũ carnẽ concepta & postea secundũ Spiritum sanctificata.* Que todo quiere decir: que fuè concebida en culpa, y despues tubo la gracia: y al tercer argumẽto responde: *ad tertium dicendum quod B. Virgo sanctificata fuit in vtero à peccato originali quantum ad maculam personalem, non tamem fuit liberata à reatu quo tota natura tenebatur ob noxia vt scilicet, non intraret in Paradisum, nisi per ostium Christi.* Respondo a el tercer argumento, que Maria Santissima fue santificada en el vientre de su madre en quanto a la macula personal, mas no fue libre del reato, y obligacion que toda la naturaleza tenia de no entrar en el cielo hasta abrir Christo la puerta con su muerte. Y en el cuerpo del Articulo siguiente: *& si quocunque modo ante animationem B. Virgo santificata fuisset nunquam incurrisset maculam originalis culpæ &* *Ibid. art. 2.*

Christum.

ita non indiguisset Redemptione, & salute que est per Christum. Y si de qualquier modo fuera Santificada la Virgen antes de su animacion, nunca huuiera incurrido la macula de la original culpa; y asi no necesitara de la Redempcion, y Saluacion que hizò Christo. Y a el segundo argumento de este articulo responde: *ad secundum dicendum quod si numquam anima B. Virginis fuisset contagio originalis peccati inquinata hoc derogaret dignitati Christi secundũ quã est vniuersalis omnium saluator.* Respondo a lo segundo que si el Alma de la Virgen jamas huuiera sido manchada con el contagio del pecado original, este priuilegio derogara la dignidad de Christo, segun que es vniuersal Saluador de todos. Y luego: *sed B. Virgo contraxit quidem originale peccatum, sed ab eo fuit mundata antequã ex vtero nasceretur:* tuuo cõ toda verdad la Virgen el peccado original, mas fue libre y limpia de el antes de nacer del vientre de su madre. Y al tercer argumento dize: *Nec tamen per hoc quod festũ Conceptionis celebratur datur inteligi quod in sua Conceptione fuerit sancta, sed quia quo tempore sanctificata fuerit ignoratur, celebratur festum Sãctificationis eius, potius quam Conceptionis in die Conceptionis ipsius.* Y aunque se celebre en la Iglesia fiesta a la Concepcion, no se ha de entender que fue en la Concepcion la Virgen Santa; sino que como se ignora el tiempo en que fuè santificada, se celebra el dia de su Concepcion, fiesta a la santificacion.

Todas

Todas estas palabras del Angelico Doctor è referido, solamẽte por q̃ se conozca, con quanta causa muchos de su escuela, aunque no todos, han publicado a la Virgen concebida en culpa, siguiendo a su Maestro, y assi librarlos de la nota en que pudieran incurrir, si el Santo no lo huuiera repetido tantas veces, y con tanta claridad, pues se dixera que hasta aora no auian entendido su Doctrina, y opinion. A laqual se opuso despues mi Doctor subtil Scoto, defendiendo que Maria Santissima, fue libre de la original culpa desde el primer instante de su Concepcion, siendo el primero q̃ defendiò, y puso esta opinion piadosa en terminos escolasticos, si bien muchos antes la dixeron en otro estilo. Començaron a controuertir el punto las dos escuelas, y siguiò a la mia el sentir de toda la Iglesia, declarãdose los Summos Pontifices por la parte de la gracia de la Virgen y despachando sus letras para que la fiesta de la Cõcepcion se celebrase, cõcediendo indulgencias, gracias, y perdones, en su dia a los fieles, hasta llegar a prohibir en lo publico la opinion contraria, de los quales fue el primero el Papa Sixto Quarto, hijo de mi Religion, y padre de toda la Iglesia, a quiẽ siguio Paulo Quinto, y Gregorio Quinto Dezimo.

Mas como la oposicion de las opiniones era de entendimiento (q̃ nunca en las dos escuelas se oponen las volũtades) discurrieron los q̃ segiuan la doctrina del Doctor Angelico, como explicar los motiuos de

 los

los Sūmos Pontifices, y fundados en la respuesta del tercer argumēto del articulo segundo, q̃ ya vimos, dixeron q̃ el motiuo de la Iglesia era celebrar no el primer instante de la Concepcion de la Virgen, por interuenir en el la culpa, sino el siguiente en q̃ fue santificada. Mas oy nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo, para obiar muchos daños, no solo publica a Maria Sanctissima, en el primer instante de su Concepcion libre de toda culpa, sino prohibe e interdize la explicacion que se daba a los decretos que en fabor de su pureça dieron sus antecessores, declarando que siempre tuuieron por motiuo el primer instante de la Concepcion de esta Señora, en que fue preuenida con la gracia del Espiritu Santo, y libre de la original culpa, por los meritos de la passion preuista de Christo Señor nuestro, y

Alex. 7. in innouat. cōst. & decr.

vnigenito Hijo suyo. *Constituciones, & decreta*, dize el Summo Pontifice Romano, *a Romanis Pontificibus prædecessoribus nostris, & præcipue a Sixto Quarto, Paulo Quinto, & Gregorio Quinto decimo, edita in fauorē sententiæ asserentis Animam B. Virginis Mariæ in sui creatione, & in corpus infussione Spiritus Sancti gratia donatam & à peccato originali præseruatam fuisse, nec non & in fauorem festi, & cultus Concepcionis eiusdem Virginis Dei paræ secundum piam istam sententiam vt prefertur exhibiti inobamus, & sub censuris & penis in eisdem constitutionibus contentis obseruari mandamus & insuper, &c.*

Esta

Esta declaracion es la causa de los regocijos presentes, y los passados estas noches, clamoreando las vozes de las campanas esta feliz nueba, publicandola tantas luzes, que cada calle parece vn cielo estrellado, y esta plaça vna plaça de armas, en q̃ por vna parte el artificio, y por otra los Soldados manifiestan la victoria de Maria Santissima, en la opinion de su gracia, con militares extruendos, y las mascaras y disfraces el gozo de los coraçones. Y si las letras de su Santidad, y toda esta fiesta se ordena a celebrar a Maria Santissima libre del contajio de la original culpa desde el primer instante de su Concepcion; el Euangelio parece haze lo mesmo pues la primera palabra es, *Liber*, que quiere decir Libro, y puede decir libre, mas no me contento con tan pocas palabras del Euangelio, que puede ser no se noten, y es mucha nota, y mas si falta para fundar los discursos.

Pone pues el sagrado coronista San Matheo, en el primer capitulo la ascendencia, y genealogia de Christo Señor nuestro, comẽçando: *Liber generationis Iesu Christi filij Dauid, filij Abraham, Abraham genuit Isac, Isac autem genuit Iacob*: Y llegando a Maria Santissima, solo dize que es Madre de Dios, *de qua natus est Iesus, qui vocatur Christus*. Y inmediatamente prosigue, *omnes itaque generationes ab Abraham vsq; ad Dauid generationes quatuor decim, & a Dauid vsq; ad transmigrationẽ Babilonis generationes quatuor*

 decim,

decim, & a transmigratione Babilonis vsque ad Christũ generationes quatuor decim. Toda esta genealogia se diuide en tres clases, y cada vna se compone de catorze generaciones: desde Abrahan hasta Dauid, ay catorze generaciones, desde Dauid hast a la transmigracion de Babilonia ay catorze generationes; desde la transmigracion de Babilonia hasta Christo, ay catorze generationes. La primera clase se compone de Sacerdotes, segun que en aquellos tiempos los abia; la segunda de Reyes, y la tercera de Capitanes. Aora no reparo que sean los Sacerdotes los primeros que se hallan en el Euangelio, q̃ publica a Maria Santissima en su Concepcion, libre de culpa, quando para celebrarla vemos oy que no solo son los primeros, sino los vnicos. Reparo pues, q̃ supuesto q̃ la Iglesia aplica a la Cócepció de la Virgen este Euãgelio, nos dexa con su aplicacion facultad para entender q̃ en su Concepcion le combienen los quatro titulos q̃ en el se hallan, como son Sacerdotiça, Reyna, Capitana, o Guerrera fuerte; y Madre de Dios.

Aora resta saber, que es lo que por cada vno tiene? Y discurriendo primero por el titulo de Reyna, lo dira el mesmo Euangelio *Liber generationis Iesu Christi filij Dauid,* Libro de la generacion de Iesu Christo hijo de Dauid Hijo de Dauid llama a Christo Señor nuestro; y siendo Christo hijo de Maria Santissim, parece a de ser en Dauid significada esta Diuina Señora. Assi lo dixo S. Antonino de Florencia

cia: *Quod figuratur in Dauid*, dize, hablãdo de la Vir- *S. Ant. nin serm. de natiu. Virg. c. 6.*
gen, y siendo assi la publica el Euangelio Reyna en
su Concepcion, como quando actualmente fue con
cebido Christo en sus entrañas. Auer lo q̃ de Dauid
dize el sagrado coronista: *Iese autem genuit Dauid Re*
gem, Dauid autem Rex genuit Salomonem. Iese engen-
drò a Dauid Rey, Dauid Rey engendro a Salomon,
y como Dauid no era Rey quando fue engendrado,
ò cócebido, y fue Rey quãdo engendro a Salomon,
parece no tanto emos de entéder a la letra estas
labras, como a la alegoria. Y assi queria decir el pa-
Euangelio, Christo en Iese significado, engen-
dro a Maria significada en Dauid Reyna corona
da de gracia; y Maria Reyna coronada de graci, en-
gendro a Christo significado en Salomon; con ad-
uertencia, de que Christo es padre de Maria por la
gracia, y Maria Madre de Christo por la naturaleza
y assi tan Reyna coronada de Gracia publica el
Euangelio a Maria Santissima en su Concepcion, co
mo quãdo actualméte tuuo a Christo en su vientre.

Vn prodijio a de ser la prueba, y vna muxer
quiẽ cause el prodijio, mas a de ser en el cielo, alla la
biò S. Iuan, y refiere de esta suerte su hermosura: *Sig* *Apoca. cap. 12.*
nũ magnũ apparuit in cœlo, mulier amicta Sole, & Lu
na sub pedibus eius, & in capite eius corona stelarũ duo
decim. Parecio en el cielo vn prodigio grande, y fue
vna muxer vestida del Sol, calçada de la Luna, y co
ronada de doze estrellas. Quien sera esta muxer có

 tantos

tãtos lucimientos? Quiẽ podia ser, si Maria Santissima no fuera? Esta diuina Señora es, q̃ coronada cõ estrellas sus sienes, sirue tambien la Luna a sus peis de corona: *Ecce diadema, siue dimidia Luna quæ aliorum sanctorum imponitur capitibus, sub sacræ Virginis colocatur pedibus*, dize vn moderno, de la media Luna se haze vna diadema, ò corona, y siendo en los otros Santos la cabeça proprio lugar de la corona, ò diadema, la tiene a los pies la Virgen. Y para que es a los pies? Ya lo responde el mesmo: *per caput autẽ finis vitæ, sicut per pedes initium ipsius exprimitur figuraliter*: Por la cabeça se entiende el fin de la vida, y por los pies el principio, que es la Concepcion, y aun quieren los Medicos q̃ la concepcion del hombre tenga por los pies principio, y que mas tiene esta Diuina Señora? El texto lo dize: *Amicta Sole*, vestida del Sol, esto es, tiene en su vientre a el Sol de Iusticia Christo. Y mas claro, *In vtero habens*. Ea pues, tenga Maria Santissima corona de Estrellas en la cabeça, que si las estrellas dependen del Sol en su luzir, luzira aquella corona por el Sol Christo q̃ esta en el vientre; y si aquella la publica Reyna por tener en su vientre actualmente a Christo, la que esta a los, pies la publica igualmente Reyna en la Concepcion en los pies significada.

F. Francisci de Iesus Maria tom. 2. in Apocalip. super cap. 12.

Mas, y mas apretado: en los pies esta simbolizada la culpa original. Por los primeros pasos de Eua bemos en la Escriptura que se introduce el original pecado

pecado. Assi lo notaba Sã Ambrosio, ponderando la accion de labar Christo los pies a sus Discipulos. *Adam*, dize el Milanes eloquente, *sub plantatus à diabolo est, & venenum ei effussum est supra pedes ideo Christus pedes lauit, vt in ea parte in qua incidiatus est serpẽs maius subsidium sanctificationis accedat, quo postea sub plantari non possit.* Como toda la misseria del linaje humano, prouino del beneno que derramo la serpiente en nuestros primeros padres, dirigiendo sus pasos a la in obediencia de vn precepto, principio que fue de la primera culpa; para fortalezer, y asegurar Christo a sus Discipulos en la gracia, a sus pies postrado se los labo, y purificò el Redemptor de la vida. Figurase pues en los pies, la original culpa. En la corona esta expresado el triunfo y la victoria; pues diga San Iuan, que esta muger que significa a Maria, no solo esta coronada quando en su vientre tiene a el Hijo de Dios, *In vtero habens in capite eius corona Stellarum duodecim*, Si no tambiem declare que en su Concepcion y ser primero representado en los pies, se corona igualmente, y que quando todos por los pies, o por lo que representan se hallan esclabos, Maria Santissima se halla Reyna coronada venciendo la culpa, y triunfando de el pecado por los primeros pasos introducido: *Luna sub pedibus eius Ecce diadema siue dimidia Luna.* Y si es Reyna en su Concepcion, como quando se concibe Christo en su vientre, significase en Dauid a

quien

quien publica el Euangelio Rey en su concepcion; y Rey quando engendra a Salomon. *Filij David. Iese autem genuit David Regem, David autem Rex genuit Salomonem.*

Hijo de Abrahan es Christo, prosigue el Euangelio: *Filij Abraham*, y si por decir que es hijo de David se halla Maria Santissima en David significada, por la mesma razon puede ser significada en Abrahan, y suponiendolo assi, hallaremos en el Genesis, que Abrahan fue Sacerdote: *Dum inpleuit officium Sacerdotis oferendo scilicet hostiam Domino.* Con que diremos que es Maria Sacerdotiça. Esse titulo le dio San Epiphanio, *Virginem apelo velut vt Sacerdotem.* Y por este titulo emos de ver a Maria Santissima libre de pagar el tributo de la original culpa, a el Demonio.

Genes c. 55.

S. Epiph. Serm. de laud. Virgin.

Vn tributo puso Ioseph en Egipto, que hasta oy lo pagan sus moradores: la esterilidad fue tanta que les fue precisso dar a el Rey todas las possessiones en precio del sustento; mas despues les boluio Ioseph las tierras, y diò trigo para sembrar, y comer, con obligacion de que pagassen a el Rey la quinta parte de los frutos; y aunque todos los Egipcios quedaron obligados a pagar este tributo, desde luego fuerō libres de el los Sacerdotes. *Ex eo tempore, vsque in præsentem diem in vniuersa terra Egipti Regibus quinta pars soluitur, & factum est quasi in legem, absque terra Sacerdotali quæ libera ab hac conditione fuit.* Consideremos

Gen. cap. 47.

consideremos en faraon Rey de Egipto significado el Demonio, y en los Egipcios a todo el genero humano; y Maria Santissima en los Sacerdotes, como la contéplo Epiphanio, y saldra por ilacion clara, q̃ quãdo todo el genero humano paga tributo a el Deminio, esto es en la Concepcion, Maria Santissima queda libre de pagar esse tributo. Y si los Sacerdotes se hallauan eximidos de tributos, acuerde el Euãgelio en Abrahã, à Maria sacerdotiça, para manifestarla no cõprehẽdida en los bulgares pechos, como ni sugeta a lascomunes leyes *filij Abraham.*

Abrahan engendro a Isac, y Isac engendro a Iacob, prosigue el Euangelista: *Abraham genuit Isac, Isac autem genuit Iacob.* Y como todos los ascendientes de Christo puestos en esta genealogia cada vno por su razon signifique a la Virgen; quisiera saber la causa de no poner a Esau, hijo de Isac, y hermano de Iacob en ella; como se ponen todos los hijos de Iacob, y de el Patriarcha Iudas? *Iacob autem genuit Iudam, & fratres eius. Iudas autem genuit fares, & Saram de Thamar.* Que Ismael hijo de Abrahan no se ponga esta muy bien, porque es hijo de vna esclaua, *y partus sequitur ventrem,* y quien desde su concepcion se hallo esclauo, no ha de significar a Maria, mas Esau por que no si fue hermano mayor de Iacob, y hijo legitimo de Isac, y de Rebeca su esposa? Yo he discurrido que fue la causa, por publicar el Euangelista las victorias que de el demonio tiene

en su Concepcion, Maria Santissima, como Capita na, y guerrera valerosa. En el capitulo veinte y cinco del Genesis, veremos que siendo hermanos de vn vientre Iacob, y Esau, era el vientre de su madre campaña adonde los dos infantes lidiaban. *Sed* Gen. 25 *colidebantur in vtero eius paruuli*, quedo Iacob victorioso, y Esau quedo vencido; y quando por verse libre de Iacob pudiera presumir que se nacia de pies, asiendole de vn pie Iacob, dio de ojos a el primer paso: *protinus alter egrediēs plantam fratris tenebat manu.* En Iacob, como ascendiente de Christo se significa Maria Sātissima, que en Esau se signifique la culpa es casi comun inteligencia de interpretes, con que si en la primera batalla que tiene Iacob con Esau, queda Esau vencido de Iacob; en la primera batalla que Maria Santissima tiene con la culpa, que es en la Concepcion, quedara la culpa vencida, y Maria triūfāte como valerosa Capitana, y fuerte guerrera.

Antes que llegase el caso, publica Dios esta batalla, y victoria en el Parayso, quando dixo a la Serpiente: *Inimicitias ponam inter te & mulierem, ipsa conteret caput tuum.* Pondre guerra entre ti, y la muger, y quedaras de la muger vencida, y destruyda tu cabeça. Maria Santissima fue esta muger, no pudo ser otra, porque Eua quedando vencida, hizò con el demonio amistades, y si el demonio se hizo dueño, y cabeça de los hombres por la culpa original; essa destruyo en su Concepcion Maria. Pero

mejor

mejor si se aduierte que *caput*, no solamente significa la cabeça, sino tambien el capitulo, y el capitulo es el principio de lo que en vn libro se trata, y assi quando dixò Dauid. *In capite libri scriptum est de me* Quiso decir, segun San Augustin, en el principio de el libro esta escrito de mi; conque decirle Dios a el demonio: *Ipsa conteret caput tuum*, no fue solo decirle, que Maria auia de destruirle la cabeça, sino tambien el principio; y como el principio que tuuo el imperio de el demonio en el mundo fue por la original culpa, publica Dios victoriosa de ella, y de el demonio a Maria. Y assi en la genealogia de Christo, no se ponga Esau, que significa a el Demonio, y es vencido de Iacob en la primera batalla, pōgase Iacob que significa a Maria Santissima, y vence en la primera batalla a Esau, para que se bea, como en la Concepcion, que es la primera batalla valerosamente vence a el demonio esta Diuina Señora *Isac autem genuit Iacob*. Psalm. 39.

Concluye nuestro Euangelio, publicando a Maria Santissima, Madre de Dios: *De qua natus est Iesus qui vocatur Christus*. Y por este titulo la publicā libre de toda culpa los Angeles, Christo, y su Iglesia. De los Angeles lo significa Gabriel. Vino a anūciar la Encarnacion de el Diuino Verbo a esta Señora, y manifiestaselo assi en estas palabras: *Ecce concipies in vtero, & paries Filium*. Diciendole a el mesmo tiempo. AVE *gracia plena*. Como q̄ infiriendo la S. Luc. cap. 1.

la maternidad en Maria de ser AVE llena de gracia. Aora notemos que AVE, y EVA, se escriuen con vnas mismas letras, porque aunque EVA en la rigurosa traslacion Hebraica tiene mas la letra H, esta no lo es, sino solo espiracion, la diferencia que ay en estos dos nombres, es que en el de AVE, esta la A, a el principio, y la E, a el fin, y en el de EVA, sucede a el contrario todo; demanera que siendo vnas mismas letras, la diuersidad en la situacion haze los nombres opuestos. Y si el que por orden de Dios se da, adequa siempre a el sujeto que se concede, dar a Maria el nôbre de AVE, contra puesto a el de EVA, fue para significar la oposicion entre ambas, y que si EVA, introdujo en el mundo la culpa, el AVE Maria venciò y destruyo a el pecado, siendo la primera, y vnica a quien jamas comprehendiò la macula. Y assi Gabriel la publica AVE llena de Gracia, quãdo la aclama Madre de Dios, significando, que por serlo fue tambien libre de la culpa de EVA, y assi lo dize el Paraninfo hermoso, en nombre de los demas Espiritus Angelicos, juntando el lleno de gracia, y oposicion a EVA, con el ser Madre de Dios. AVE *Gratia Plena, Ecce concipies in vtero.*

Tambien Christo Señor nuestro, dize, que declara, y publica a Maria Santissima, libre de la original culpa, y esta declaracion, parece la hizò a su Iglesia, en representacion, por vltima voluntad suya.

Ha

Hallandose en la Cruz, ya en los vltimos alientos de la vida, como haziendo testamento, le manda a su padre el espiritu, el cuerpo a el sepulcro, a el Ladron el Parayso, su Benjamin Iuan, a Maria, y Maria a su Benjamin Discipulo. Que en este estè significada la Iglesia, por ser vna cifra de todas las perfecciones, y virtudes de todos los Santos de ella, lo dixo el Minorita. *Nec mirum si tenet omnium figuram in pectore Christi, qui iusta Crucem habuit totius Ecclesiæ thipum.* Con que podremos decir: Que encargar Christo a Iuan el cuydado de su Madre, fue encomendarla a su Iglesia. Pero me da que pensar, y siempre lo a dado a todos, el titulo conque apellida Christo en esta ocasion a su Santissima Madre: *Mulier ecce filius tuus.* Muxer la llama solamente. Que causa auria para ello, siendo aquesta la ocasion en que necesitaua la Virgen de todo aliuio, y consuelo, y pudiendo tener mucho con el titulo de Madre? Recurramos a el Genesis, y hallaremos en el capitulo tercero, que Maria Santissima con el titulo de muxer, venciò a la culpa, y triunfo del enemigo comun: *Inimicitias ponam inter te, & mulierem, ipsa conteret caput tuum.* Entre la serpiente, y la muxer, que es Maria Santissima, puso la batalla Dios, y la muxer consiguio la victoria. Todo lo dize San Bernardo: *Inter te, & mulierem. Et si aduc dubitas, an de Maria decerit?*

Osuna serm. eiusdem

S. Ioan. cap. 19.

Gen. cap. 3.

Audi quod sequitur: ipsa conteret caput tuum cui hec seruata victoria est, nisi Mariæ? Ipsa proculdubio caput contriuit venenatum: quæ omnimodam maligni sugestionem tande carnis ille cebra quande mentis superbia deduxit ad nichilum. Vencio a la serpiente Maria, deshaziendo y desuaratando toda la machina de sus astucias, triunfo de la elacion y soberuia en que algunos Theologos ponen el original pecado, y vencio el desordenado apetito de la carne, que como efecto suyo reconocen todos, *Tande carnis ille cebra, quãde mentis superbia de duxit in nichilum*, y esta esclarecida gloria, y triunfo milagroso, lo consiguio Maria con el titulo de muxer solamente: *Inimicitias ponam inter te, & mulierem.* Pues quando Christo encarga a su Iglesia, en Iuan significada, a Maria Santissima su madre, apellidela solamẽte muxer: *Mulier ecce filius tuus.* Como declarando en su muerte y por vltima voluntad suya, que la persona que encargaba a su Iglesia era su madre, tan libre de toda culpa, q̃ siempre la vencio, y assi lo acordaba en la muxer q̃ quebranto la cabeça de la serpiente.

S. Ioann. cap. 19.

Ya solo resta ver como la publica la Iglesia: mas esso es claro, pues si Iuan la significa, como dixò el Minorita, lo mesmo que oyo declarar a Christo en su vltima voluntad, declara el a las siete Iglesias de el Asia, de adonde es prelado. *Ioannes septem Ecclesies que sunt in Assia.* Y como lo declara? Ya no lo vimos? *Mulier amicta Sole, & Luna subpedibus eius.*

Apol. c. 1.

cap. 12.

Diciendo

Diciendo, que en su Concepcion, por los pies signi ficada, se hallò coronada de gracia; y que se dexò burlado a el dragon infernal, que estaba a la vista para darle asalto: *Mulier fugit in solitudine*. Y hallandose Madre de Dios, *in vtero habens*. No le da el Venjamin Sagrado el titulo de Madre, si no el de muxer *Mulier fugit. Mulier amicta Sole*. Por que si el significa a la Iglesia, sea su declaracion parecida a la de Christo, que con esse mesmo titulo de muxer la declara. *Mulier ecce filius tuus*.

Esta declaracion continua la Iglesia nuestra madre en la aplicacion que haze a Maria Santissima de aquellas palabras de el capitulo 24. de el Eclesiastico, con las quales mi Religion Serafica celebra el oficio de la Concepcion de esta Diuina Señora: *Ego ex ore altissimi prodiui primogenita ante omnem creaturam*. Yo nasci de la boca de el altissimo primogenita antes de toda criatura. No acabo de entender como esto sea possible. Sabida cosa es, que primogenito es quien nace primero. Nasciò acaso esta Señora primero que los cielos? Fue formada antes que los elemento? No sabemos de cierto que primero hermoseo los cielos Dios sembrando de estrellas sus campos azules, y esmaltandolos de planetas? No sabemos que primero labro la tierra vistiendo vegas de arboledas, fertilicãdo valles de rios, y coronando montes de frutales? No vemos que primero fueron los progenitores de Maria, como quentan *Eccles. cap. 24.*

san

San Matheo en nuestro Euangelio, deribando su origen, y genealogia de Abrahan, y Dauid, y baxando por Capitanes, Reyes, Profetas, ò Sacerdotes, hasta parar en Iacob padre de Ioseph Esposo de la Virgen, de quien naciò Iesus? *Iacob autem genuit Ioseph virum Mariæ, de qua natus est Iesus, qui vocatur Christus*, como pues sera verdad, que Maria es la primogenita ante todas criaturas: *Primogenita ante omnem creaturam?* Que consonancia haze esto con el Euangelio q̃ quẽta sus padres, y abuelos? S. Augustin, S. Ambrosio, y Chrisostomo, dizen: q̃ aquella palabra *primogenita*, no significa lo que vulgarmente suena, sino la primera, la que se lleua la primacia a todo lo criado, *non prius genita, sed prima intergenita.* A todas las cosas lleba la palma, si la comparamos con todas, a todas vence; imaginense excelencias, descubranse grandeças en todas las criaturas que a todas haze bentajas.

Otros quieren que se llame primoginita por que fue la primera pura criatura, a quien determino Dios criar, y si quiso criar las demas fue para que la siruiessen; de manera que el primer decreto que Dios tuuo fue: quiero criar a mi Madre, y luego quiero hazer elementos para que la alimenten, quiero formar cielos para que sean su palacio, quiero criar Angeles que como fieles vasallos se le rindan, hombres cuya abogacia exercite, quiero labrar el Sol, para bestirla del, la Luna, para hazerla calçado, las

estrellas

estrellas para formarle corona, como San Iuan lo vio en su Apocalipsi: es semejante esto a la prebencion q̃ haze vna Reyna de las cosas necesarias para adorno de el Principe q̃ aun esta en su vientre. Asi la onnipotécia de Dios andaua como preñada de esta Soberana Prinzesa desde su Eternidad, como ella misma lo dixo a el capitulo otauo de la sauiduria: *Ante omnes coles ego parturiabar, nondum erantauissi, & ego iam concepta eram.* Aun no auia mares, cielos, ni tierra, y me traya en sus entrañas la omnipotécia de mi Dios. Pero antes que saliesse a luz este parto, antes que naciesse andaua Dios preuiniendole bestidos de las telas luzientes de el cielo, que esto signifícan aquellas palabras sigientes en el mesmo capitulo: *Quando preparabat coelos adoram.* Hazia el Sol para que fuese su vestido: *Mulier amicta Sole,* hazia la Luna para que fuese su calçado: *Luna sub pedibus eius.* Hazia las Estrellas para que fuesen Corona a su Cabeça: *Inpaite eius corona stelarum duo decim.* Demanera q̃ esta Diuina Señora es la primera criatura que Dios determino hazer, y despues las demas, para que le siruiesen, y por esta causa se llama la primoginita porque fue la primera en el entendimiento de Dios, y en su determinacion. Bien se conforma con este modo de explicar el *Primogenita* mi Doctor Subtil Scoto quando dize: que antes de conocer el pecado, predestino Dios a la Humanidad de Christo, siendo essa Humanidad lo primero

que conociò *ad extra*, y como conociò a Christo hijo de Maria, y *Relatiba sunt simul natura. & cognitione*, en el mesmo signo conociò a la Virgen sin pecado, por no entenderse el pecado conocido en aquel signo, y assi lo mesmo es llamarla la Iglesia primogenita en la aplicacion de estas palabras, que aclamarla sin culpa.

Y decir que sale de la boca de Dios, es calificar su pureça, porque el aliento que sale por la boca tiene consigo las qualidades que tiene el pecho de adonde sale, con que siendo tan sano el pecho de Dios, y tan bueno que es la mesma santidad, y bondad, claro es q̄ si la Virgen saliò de el pecho de Dios por su boca, a de salir buena, y santa, no manchada, y con el mal olor del pecado original, y como esta pureza se manifiesta en las palabras ya repetidas del Eclesiastico *Ego ex ore Altissimi prodiui primogenita ante omnem creaturam*, Se las aplico a esta diuina Señora la Iglesia en el oficio q̄ de su Concepcion Purissima celebra mi Religion, con que en esta aplicacion la publica pura, y sin el mal olor de la culpa original.

Mas por que baya el discurso a todas luzes beremos, como en la aplicacion de estas palabras publica implicitamēte la Iglesia a Maria SS. en su Concepcion, con resplandores de gracia, sin obscuridades de culpa, siendo su maternidad la causa. Las primeras criaturas que refiere el Sagrado texto,

fueron

fuerõ cielo, tierra, y luz: *In principio creauit Deus cœlum, & terram dicitque Deus fiat luz, & facta est luz* Gen.c.1.
Mas en su creació ay vna diferécia muy notable, y es, que para criar Dios el cielo, y la tierra no dize, y dize para criar la luz. *Dicitque Deus fiat luz*: pues no sabremos la causa de no decir, o decir para todos? Notese como esta todo antes de criar la luz. *Tenebrae erant super faciem auisi*. Todo estaua lleno de tinieblas: pues no diga Dios, para criar cielo, y tierra; que seran essas criaturas las primeras que salgan por su boca, y se hallaran embueltas en tinieblas, diga para criar la luz que destierra tinieblas, y tiene claridades, para que desde el principio se halle con claridades, y desterrando tinieblas la primera criatura que de la boca de Dios naze. Diga pues la Iglesia, que es Maria Santissima la primera criatura que naze de la boca de Dios, por ser Madre de Christo, como notò el Damasceno: *Si quidẽ oportebat eam primogenitam in lucem edi, qui rerum omniũ conditarum primogenitum paritura erat*. Como declarando que por Madre de Christo desde su principio ò Concepcion, tuuo luzes de gracia, y desterro tinieblas de culpa.
S. Ioan. Damasc. orat. 1. de Nat. B. Virg.

Y aunque en esta conformidad muchas veces a declarado libre de la culpa original a la Virgen, ninguna a mi ver, mas de la ocasion presente, que quãdo en el himno de sus festiuidades le dize: *Sumens illud Aue, Gabrielis ore fundanos in pace, mutans Eue nomem*
In offic. B. Virg.

nomem

nomem. Recibiendo de la boca de Gabriel aquel AVE, fundanos en paz, mudando el nombre de EVA. Ya vimos la mudança, y oposicion que ay entre el nombre de AVE, y el de EVA, de adonde se deduxò la oposicion de los dos sujetos, y que si Eua fue la Primera a quien venciò la culpa, fuè Maria vnica de quien quedo la culpa vencida. Con que en esta mudança y oposicion de el nombre, victoriosa de el pecado original la publica; y que pretende? *Fundanos in pace*, que estemos todos en paz. Desuerte que la Iglesia nos propone, y publica a Maria Santissima libre de culpa, para que estemos en paz todos; y nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo, que haze? Assentir a esto mismo, mandar que ninguno pueda dezir lo contrario. Y que lo mueue? Ya el lo dize: *Cupientesque in Christi grege vnitatem spiritus in vinculo pacis se datis offensionibus & iurgijs à motisque scandalis conseruare, &c.* En declararse en fabor de la pureza de Maria Santissima, en el primer instante de su Concepcion, pretende, y solicita la paz de todos los Fieles. Luego lo mesmo pretende, y declara aora el Summo Pontifice, que mucho antes tiene declarado, y pretendido la Iglesia, y assi desde el tiempo de nuestro Pontifice Sixto Quarto a assentido a la Pureza de Maria Santissima en el primer instante de su Concepcion, y aun siempre a estado de este parecer, como de el himno se colije, y las palabras de

In venom. de greg.

de el Decreto manifiestan, *Nunquam inmutato Romanorum Pontificum predecessorum nostrorum exemplo fauere* Con que hemos ya a la Iglesia de parte de la Pureza de Maria Santissima, assintiendo a la opinion que la fauorece.

Y assi quiere que se publique nuestro muy Santo Padre Alexandro Septimo, poniendo perpetuo silencio a la opinion contraria, y assi lo publica nuestro Euangelio, aclamandola Reyna en su Concepcion, Coronada de Gracia, Sacerdotiça, libre de pagar en ella el tributo de la culpa a el demonio; Capitana triunfante, y victoriosa de este enemigo, quando la significa en Dauid, Abrahan, y Iacob. *Liber generationis Iesu Christi filij Dauid, filij Abraham, Abraham genuit Isac, Isac autem genuit Iacob.* Y concluyendo con el titulo de Madre de Dios *de qua natus est Iesus*, de cuya dignidad no solo se origina su pureza original, sino tambien que los Angeles, Christo, y la Iglesia la publiquen.

A mi me toca dar las gracias a Dios, por hijo de la Escuela de mi Scoto, porque a nuestros tiempos concedio dicha tanta como ver que el Summo Pontifice se declara, por parte de mi opinion, y declara juntamente auer estado la Iglesia de esta parte, desde el tiempo del Papa Sixto Quarto; tãbien a nuestro muy Santo Padre Alexandro VII. Prelado vniuersal de la Iglesia, por esta declaracion.

A nuestro

A nuestro Catholico Rey, y Señor Felipe Quarto, que Dios guarde, porque a instancia de su deuoció y zelo, vemos lograda nuestra pretension. A mi Religion Seraphica, por que con ardiente fuego de amor, como hija de aquel abrasado Seraphin encarne, a cuydado en todos tiempos de esta causa, como propria. A las demas Religiones, por lo que hã alentado esta materia con las plumas de tan copioso numero de Maestros, como cada vna tiene. A esta illustre Iglesia cuyos Ministros han ganado por la mano a todos los de este Reyno, siendo los primeros que ostentan su deuocion, y gozo en esta solemnidad, cuya grandeça, prebencion, y adorno, desdize la breuedad de el tiempo en que todo se a dispuesto. Y tambien me toca dar a Maria Santissima los parabienes, pues queda ya totalmente su limpieça acreditada, y la deuocion de todos conocida, cuya recompensa, y satisfacion queda por quenta de esta Diuina Señora, y de Christo Señor nuestro, y Hijo suyo, como interesado en los creditos de su Madre, y siendo de gracia la deuda, pagara nuestra deuocion con gracia, prenda de gloria, ad quam nos perducat Dominus Iesus. Amen.

(.)

S. C. S. R. E.

S C S R E